Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo

CONTRATO N° 01/2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, domiciliado en O`Leary N° 650 entre Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo, Edificio Helipuerto, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. Ana Isabel Mencia De Delorme, autorizada a suscribir el presente contrato según el Art. N° 3° de la Resolución N° 4542 de fecha 27 de Marzo de 2012, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **LIBRERÍA DON BOSCO**, con RUC N° 80032574-5, domiciliada en Capitán Figari esq. Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el P. Néstor Alejandro Ledesma Peralta, con Cédula de Identidad N° 750.444, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"**, en lo que respecta al **Lote N° 11** - Educación Física - Educación Media, **Lote N° 18** - Literatura Universal - Educación Escolar Básica, **Lote N° 25**-Desarrollo Personal y Social- Educación Escolar Básica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Fariña - Tel. 223953 - Fax: 213997 - Don Bosco Librería

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La letra del contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Las Condiciones especiales del Contrato;
(e) Resolución MEC Nº 4542 de fecha 27 de Marzo de 2012 " Por la cual se Adjudican los Lotes Nº 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 , 10 , 11 , 13 , 14 , 15 , 18 , 21 , 22 , 23 , 25, 26, y 28 del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"**, del Ministerio de Educación y Cultura, y se autoriza a la suscripción de los contratos respectivos";La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.
(f) La Presentación de Oferta y la lista de precios unitarios suministrados por el Proveedor;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(h) Los demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 530 FF 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2012, para el ***Lote Nº 11*** - ***Educación Física - Educación Media -*** por un monto Total de Gs.99.000.000.- (Guaraníes Noventa y nueve millones) Exento de IVA, ***Lote Nº 18*** - ***Literatura***

Sociedad Salesiana Del Paraguay Cap. Fiscal y Tel. Fonfo Don Bosco Librería Tel. 225953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Universal - Educación Escolar Básica - por un monto Total de Gs.234.000.000.- (Guaraníes Doscientos treinta y cuatro millones) Exento de IVA, ***Lote Nº 25- Desarrollo Personal y Social- Educación Escolar Básica-*** por un monto Total de Gs.95.000.000.- (Guaraníes Noventa y cinco millones) Exento de IVA.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 222.145.-

3.3. La modalidad es contrato cerrado.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"**, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura, por Resolución Nº 19.208 de fecha 12 de julio de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 4542 de fecha 27 de Marzo de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, conforme se establece en la Cláusula 3 de este contrato. (*VER ANEXO I*)

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Sociedad Salesiana Don Bosco Coop. Ltda. Figari y Ita Fortín Tel. 225953 - Fax: 213997 Librería

Ministerio de Educación y Cultura Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencía de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

7. FORMA DE PAGO

El pago de la provisión, objeto de este contrato, se realizará a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda, será efectuado con posterioridad a la firma del presente contrato; una vez recepcionada y aprobada la factura correspondiente por **LA CONTRATANTE;** para el efecto LA CONTRATISTA REMITIRA LAS ACTAS DE RECEPCION DE LOS BIENES ENTREGADOS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR INTEGRAMENTE LLENADAS EN TODOS SUS CAMPOS, SIN DEFECTOS FORMALES, ENMIENDAS NI TACHADURAS, Y QUE EN TODOS LOS CASOS GUARDE CONSISTENCIA CON LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá sobre el importe de cada factura, los porcentajes fijados por Ley.

El pago se realizará, una vez terminado la provisión de los bienes adquiridos por la convocante vía acreditación en cuenta Bancaria indicada por la Contratista, previo cumplimiento de las gestiones administrativas pertinentes.-

El plazo de pago de factura al proveedor será como máximo de 60 días.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los bienes a ser adquiridos deberán ser entregados en su totalidad el Depósito del Ministerio de Educación y Cultura.

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Fonio - Tel. 225953 - Fax: 213997 - Don Bosco Librería

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar el 100 % en un plazo no mayor a dos (2) meses de haber recibido la orden de compra correspondiente al lote adjudicado.

La recepción de los bienes estará a cargo de la Dirección Administrativa del Ministerio de Educación y Cultura.

La forma de presentación de los lotes adjudicados a la convocante serán presentados en cajas de cartón resistente.

Todos los bienes deberá estar rotulados con las siguientes datos: 1) Logo del MEC y la denominación del mismo Ministerio de Educación y Cultura, 2) Nombre del llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"**, 3) Nombre del Oferente/ Empresa 4) Número de Lote y denominación del bien 5) Cantidad y nombres de los títulos ofertados.

El Proveedor se obliga a suministrar al Contratante los Bienes o Insumos conexos y a subsanar cualquier defecto de estos de conformidad con los términos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y del Contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y como contraprestación de los pagos que ha de recibir del Contratante.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Plan de entregas de la Sección III del punto 3, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Farina
Don Bosco Librería
Tel. 225953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 50% del monto del contrato, de conformidad al artículo 20 inciso "q" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Contratante una garantía de anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El pago será realizado una vez emitido el Código de Contratación correspondiente. Por otro lado, la firma adjudicada deberá solicitar el pago del Anticipo.

El monto máximo del anticipo será del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto total adjudicado por lote. Las condiciones de pago serán: de acuerdo a la Disponibilidad del Plan Financiero, la firma adjudicada deberá solicitar el pago del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El proveedor adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía por el 100% del monto del Anticipo.

12. GARANTÍAS PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías a ser otorgadas por el contratista para el correcto y adecuado suministro de los bienes adjudicados son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

El Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el Diez por Ciento (10 %) sobre el monto total del contrato.

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Fgcch y Tte. Fontes - Don Bosco Librería - Tel. 225953 - Fax: 213997

Lic. Ana Mancia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las Condiciones y al Formulario estándar incluido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido.

La Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que le proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

13. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACÓN. (Artículo 37 inciso h de Ley N° 2.051/03).

El período de validez de la Garantía será de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha en que los bienes o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados en su totalidad (recepción definitiva del suministro) y aceptados en el punto final del destino indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, será aplicada la mencionada Garantía en los casos de sustitución o

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Ile. Finito
Don Bosco Librería
Tel. 225953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Ana Francia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

cambio de los bienes que resulten defectuosos o dañados como resultado de su fabricación, conforme a lo establece la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas Artículo 37 inciso h.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N°2051).

El valor de las Multas por atrasos: Si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los bienes adjudicados en el plazo establecido en éste contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del bien efectivamente no proveído, por cada tres días de atraso(días corridos), teniendo en cuenta que el total de la misma será hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

15. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar serán proveídos conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC y la Resolución MEC N° 4542 de fecha 27 de Marzo de 2012.-

VER ANEXO I

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas:

16.1. Por cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

16.2. Por mutuo acuerdo de las partes;

16.3. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, Resolución o rescisión del contrato;

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Farina
Don Bosco Librería
Tel. 225953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
Alencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

16.4. Por decisión unilateral del **MINISTERIO**, en caso de incumplimiento de **EL CONTRATISTA;**

16.5. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y Solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

16.6. **POR MUTUO ACUERDO**

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre **EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible conveniente para los intereses de la institución ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.

La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

16.7. **RESCISIÓN DEL CONTRATO** por causas imputables al **CONTRATISTA LA CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento del proveedor o **CONTRATISTA;**
- Por quiebra o insolvencia del proveedor o **CONTRATISTA;**
- Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
- Por suspensión de los trabajos, imputable a Proveedor o al contratista,

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Con Fines y Tal Fondo
Don Bosco Librería
Tel. 225953 - Fax: 213997

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;

- Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
- Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
- En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales (multas).

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Se iniciará a partir de que a **EL CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este articulo.

16.8. Por causas imputables a la **CONTRATANTE.**

17. LEYES Y REGLAMENTOS

"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronales.

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Farina
Don Bosco Librería
Tel. 225953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

18. RESPONSABILIDAD CIVIL

La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

19. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Cultura será la responsable de la Ejecución del presente Contrato.

20. LUGAR DE FIRMA DEL CONTRATO.

El Contrato será firmado en la Oficina de la Dirección de Contrataciones ante las personas autorizadas por la Directora para el efecto.

21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Sociedad Salesiana del Paraguay - Cap. Lagan y Ite. Conte
Don Bosco Librería
Tel. 225953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Abril de 2012.-

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Fariña - Tel. 225953 - Fax: 213...
Don Bosco Librería

Librería Don Bosco
CONTRATISTA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. ANA ISABEL MENCIA de DELORME
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE

Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo

ANEXO I

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"
Contrato N° 01/2012, entre el MEC y la firma "DON BOSCO"

Planilla de Precios y Descripción de los Bienes.

Número de lote	Nombre del lote	Número de libros correspondientes al lote	Número de instituciones a ser beneficiadas	Total de libros correspondientes al lote
11	Educación Física	6	500	3000
18	Literatura Universal	28	882	24696
25	Desarrollo Personal y Social	4	882	3528

Lote	Item	Codigo de Catálogo		Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (EXENTO DE IVA)	Precio Total (EXENTO DE IVA)
LOTE N° 11 EDUCACIÓN FÍSICA- EDUCACIÓN MEDIA											
11				DEPORTES							
	1	55101509-995	1	Educación Física en Secundaria/3	Don Bosco	Paraguay	Unidad	Caja	1.000	30.000	15.000.000
			2	Educación Física en Bachillerato	Don Bosco	Paraguay				32.000	16.000.000
									TOTAL ITEM 1	62.000	31.000.000
				RECREACION							
	2	55101509-995	1	Recursos para el Tiempo Libre /1	Don Bosco	Paraguay	Unidad	Caja	1.000	28.000	14.000.000
			2	Recursos para el Tiempo Libre /2	Don Bosco	Paraguay				32.000	16.000.000
									TOTAL ITEM 2	60.000	30.000.000
				GIMNASIA							
	3	55101509-995	1	Educación Física en Secundaria/1	Don Bosco	Paraguay	Unidad	Caja	1.000	44.000	22.000.000

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari Y N. Fonta
Don Bosco Librería
Tel. 223953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo

ANEXO I

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"
Contrato N° 01/2012, entre el MEC y la firma "DON BOSCO"

			2	Educación Física en Secundaria/2	Don Bosco	Paraguay				32.000	16.000.000
									TOTAL ITEM 3	76.000	38.000.000
									TOTAL LOTE 11	198.000	99.000.000

Lote	Item	Código de Catálogo	Descripción		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (EXENTO DE IVA)	Precio Total (EXENTO DE IVA)
LOTE N° 18 LITERATURA UNIVERSAL - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB)											
			LITERATURA UNIVERSAL CLÁSICA								
18	1	55101509-017	1	Poema del Mío Cid	Gradifco	Argentina	Unidad	Caja	15.876	9.475	8.356.950
			2	Fabulas de Esopo	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			3	Lazarillo de Tormes	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			4	La Política	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			5	La Divina Comedia	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			6	La Ilíada	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			7	La Odisea	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			8	La Eneida	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			9	La Republica	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			10	Tragedias	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			11	El Libro de Oro	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			12	Edipo Rey	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			13	Antígona	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			14	Etica a Nicomano	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			15	El Príncipe	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			16	El Banquete Critón	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			17	Apología de Sócrates	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			18	El Avaro - Médico a Palos	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
									TOTAL ITEM 1	170.550	150.425.100

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Fontia
Don Bosco Librería
Tel. 225953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC

Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo

ANEXO I

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"
Contrato Nº 01/2012, entre el MEC y la firma "DON BOSCO"

	2			LITERATURA UNIVERSAL CONTEMPORÁNEA							
		55101509-017	1	Alicia En el País de las Maravillas	Gradifco	Argentina	Unidad	Caja	8.820	9.475	8.356.950
			2	Estudio en Escarlata	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			3	La Señal de los Cuatro	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			4	El Jugador	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			5	Carta Al padre	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			6	Otra vuelta de Tuerca	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			7	El Gato Negro - y Otros Relatos	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			8	El Escarabajo de oro	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			9	Narraciones Extraordinarias	Gradifco	Argentina				9.475	8.356.950
			10	La Metamorfosis	Gradifco	Argentina				9.481	8.362.350
									TOTAL ITEM 2	94.756	83.574.900
									TOTAL LOTE 18	265.306	234.000.000

Lote	Item	Código de Catálogo		Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (EXENTO DE IVA)	Precio Total (EXENTO DE IVA)
LOTE Nº 25 DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL- EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA (EEB)											
25	1			ORIENTACIÓN EDUCACIONAL Y VOCACIONAL							
		55101509-018	1	Educar En Valores	Don Bosco	Paraguay	Unidad	Caja	1.764	34.255	30.212.910
			2	Educar en Humanidad	Don Bosco	Paraguay				34.256	30.214.454
									TOTAL ITEM 1	68.511	60.427.364
	2			PROYECTOS SOCIOEDUCATIVOS							
		55101509-057	1	Como Elaborar un Proyecto	Servilibro	Paraguay	Unidad	Caja	882	19.599	17.286.318
									TOTAL ITEM 2	19.599	17.286.318

Sociedad Salesiana del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Farina
Don Bosco Librería
Tel: 223953 - Fax: 213997

Lic. Ana Valencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

ANEXO I

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTOS PARA INSTITUCIONES DE GESTIÓN OFICIAL"
Contrato N° 01/2012, entre el MEC y la firma "DON BOSCO"

	3		TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN Y TRABAJO INTELECTUAL							
		55101509-044	1	El trabajo en equipo	Servilibro	Paraguay	Unidad	Caja	882	19.599	17.286.318
									TOTAL ITEM 3	19.599	17.286.318
									TOTAL LOTE 25	107.709	95.000.000

Sociedad Salesiana Del Paraguay - Cap. Figari y Tte. Farina
Don Bosco Librería
Tel. 223953 - Fax: 213997

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Ana Mencia de Delorme
Directora General
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
MEC